

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-254-2023.-

DECRETO N° 1979 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,



29 OCT 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Asociación Civil para el Desarrollo Sostenible y el Buen Vivir Ckausama Kunza (Vida Nuestra)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 094-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 112/112vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BUEN VIVIR CKAUSAMA KUNZA (VIDA NUESTRA)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 75/2024 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 100 a 110vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR CRESPO MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

FERNANDO MUÑOZ ORTA  
SECRETARIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO